



DECRETO N° 3.655 /

LAJA, 01 de Diciembre de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Memo N°70 de fecha 01.12.11, que establece la urgencia de contratar servicio de hospedaje para los alumnos del taller de robótica de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", participantes en final de "Firts Lego League", a realizarse en la ciudad de Santiago el día 03 de Diciembre de 2011, según solicitud de pedido N°1224 de fecha 01.12.11, con cargos a fondos Ley SEP, y la resolución señalada por el señor Alcalde en el mismo memo.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 123 de fecha 01.12.11.
- 3.- Presupuesto de la empresa Hotelera y Turismo S. A.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La urgencia de contratar servicio de hospedaje para los alumnos del taller de robótica de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", participantes en final de "Firts Lego League", según lo establecido en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

- 1.- **CONTRÁTESE**, a través de modalidad trato directo por urgencia, el servicio de hospedaje para los alumnos del taller de robótica de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", participantes en final de "Firts Lego League", a la empresa Hotelera y Turismo S.A., RUT: 96.511.350-9, por la suma de \$ 696.150 (Seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886.
- 2.- **SÚBASE**, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el presente decreto para toma de razón de esta adquisición.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

DECRETO N° 3655/1

4.- **IMPÚTESE**, el gasto, que irroge la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" asignación 999 "Otros" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

*[Handwritten initials]*  
VHFT/KSM/MM/PLM/vpm \*01/12/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



*[Handwritten signature]*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**